



Oficina Jurídica

EDICTO DEL 28 DE MAYO DE 2014.

RESOLUCIÓN No. 2171 DEL 09 DE DICIEMBRE 2011.

LA OFICINA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 45 del decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo aplicable conforme al régimen de transición establecido en el artículo 308 de la ley 1437 de 2011) y teniendo que la señora SANDRA DEL ROCIO PASCUMAL GOMEZ, hasta esta fecha no ha comparecido, ni personalmente ni mediante apoderado, a las instalaciones de la Gobernación del Departamento de esta ciudad, a notificarse personalmente del contenido de la Resolución No. 2171 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2011. **"Por medio de la cual se decide de fondo unas acreencias presentadas dentro del acuerdo de restructuración de pasivos del Departamento del Putumayo"**, teniendo en cuenta que la Administración Departamental agotó este trámite de conformidad con lo estipulado por el artículo 44 ibídem empleando el medio más eficaz para citar al interesado a notificarse personalmente, con envió vía correo certificado mediante Oficio N° OJD – 890 del 21 de Agosto del 2013, numero de guía 3009104181 con destino al Municipio de Puerto Leguizamó- Putumayo, a la siguiente dirección : institución educativa rural Leónidas norzagaray, oficio con constancia de recibido del 28/08/2013.

Por lo anterior, se procede a Notificar mediante el presente EDICTO de la RESOLUCIÓN No. 2171 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2011 **"Por medio de la cual se castigan contablemente unas acreencias del acuerdo de restructuración de pasivos"**, con la advertencia de que una vez transcurrido el plazo de fijación del presente EDICTO, quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en la parte resolutive establece:

"ARTICULO PRIMERO.- RECHAZAR la siguiente acreencia incluidas dentro del acuerdo de restructuración de pasivos en los terminos de la ley 550/99, por concepto de proceso judicial:

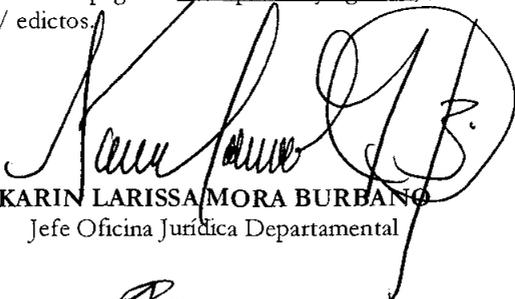
CEDULA	NOMBRE	No. de Dotaciones adeudadas AÑO 2008	VALOR DOTACIONES AÑO 2008	No. de Dotaciones adeudadas AÑO 2009	VALOR DOTACIONES AÑO 2009	TOTAL	glosa	Valor a Pagar
35.587.78 7	MORENO MOSQUERA MARIA YIRLEY	1	344.000	2	740.800	1.084.800	07	\$ -
41.180.37 3	JAMIOY CHINDOY MARIA	3	1.032.000	2	740.800	1.772.800	07	\$ -
41.182.26 6	PASCUMAL GOMEZ SANDRA DEL SOCORRO	3	1.032.000	2	740.800	1.772.800	07	\$ -
		7	2.408.000	6	2.222.400	4.630.400	-	\$ -

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolucion en la forma prevista en los articulos 45 y 45 del Codigo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- CONTRA la presente resolucion procede unicamente recursos de reposicion, según los articulos 51 y 52 del Codigo Contencioso Administrativo

ARTICULO CUARTO.- La presente resolucion rige a partir de la fecha de su notificacion"

El presente EDICTO se FIJA en la cartelera de la Oficina Jurídica de la Gobernación del Departamento del Putumayo, por el término de diez (10) días hábiles, el cual se FIJA hoy miércoles veintiocho (28) de Mayo de 2014, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y se DESFIJA el día once (11) de Junio de 2014 a las seis de la tarde (6:00 p.m.), así mismo se publica en la página : www.putumayo.gov.co, / menú principal / enlace / servicio al ciudadano/ =notificación / autos / edictos.


KARIN LARISSA MORA BURBANO
Jefe Oficina Jurídica Departamental

Proyectó: Jimmy Moncayo- Judicante oficina jurídica 

Reviso: Claudia Loaiza Valencia – Abogada de apoyo Oficina Jurídica. 



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"



Oficina Jurídica

PUBLICACION.

FECHA: 27 de Mayo de 2014.

Se publica Edicto, a nombre de la señora SANDRA DEL ROCIO PASCUAL GOMEZ, mediante el cual se hace conocer el contenido de la Resolución N°2171 del 09 de Diciembre de 2011, "**Por medio de la cual se decide de fondo unas acreencias presentadas dentro del acuerdo de restructuración de pasivos del Departamento del Putumayo**", mediante fijación en lugar visible (cartelera de la oficina de Pensiones, ubicada al lado de la Oficina Jurídica) por el termino de diez (10) días hábiles.

BETY DEL CARMEN SAAVEDRA GUERRA.
Auxiliar Administrativo – Oficina Jurídica.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Habiendo transcurrido el término de diez (10) días hábiles, el cual inicio el día veintiocho (28) de Mayo de 2014, el día de hoy siendo las seis de la tarde (6:00 p.m.) del once (11) de Junio de 2014, se procede a DESEFIJAR el presente EDICTO DEL 28 DE MAYO DE 2014 Con lo anterior se entiende surtida la notificación conforme lo reglado por el Art 45 del decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo aplicable conforme al régimen de transición establecido en el artículo 308 de la ley 1437 de 2011)

BETY DEL CARMEN SAAVEDRA GUERRA.
Auxiliar Administrativo – Oficina Jurídica.

Proyectó: Jimmy Moncayo
Judicante oficina jurídica